

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14578 *Resolución de 21 de noviembre de 2017 de nombramiento de una persona funcionaria de la categoría de mosso/a del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/10).*

Vista la Resolución IRP/3691/2009, de 10 de diciembre, de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso a la categoría de Mosso/a del Cuerpo de Mossos d'Esquadra de la Generalidad (número de registro de la convocatoria 46/10; DOGC número 5.538, de 4 de enero de 2010).

Visto el Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 del tribunal cualificador de la convocatoria, que propone nombrar Mosso/a de la Escala Básica del Cuerpo de Mossos d'Esquadra de la Generalidad de Cataluña a la persona con número de tarjeta de identidad profesional (TIP) 19644, al efecto de la ejecución de la Sentencia número 113/2017, de 17 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos que exigen las bases de la convocatoria;

Visto lo que disponen los artículos 18 y 20 de la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra; el artículo 3.i) del Decreto 157/1996, de 14 de mayo, de determinación de los órganos que ejercen las atribuciones y las facultades otorgadas por la Ley 10/1994, de 11 de julio; visto que el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, sobre delegación de competencias del consejero en el secretario general del Departamento de Interior, establece la delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento al titular de la Secretaría General; de acuerdo con el Real decreto 965/2017, de 3 de noviembre, por el que se designa al secretario general técnico del Ministerio del Interior para ejercer determinadas funciones correspondientes a la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con la Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, sobre delegación de funciones en órganos del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalidad de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, resuelvo:

Artículo 1.

Nombrar a la persona aspirante con tarjeta de identidad profesional (TIP) número 19.644 funcionaria de la categoría de mosso/a de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra de la Generalidad de Cataluña.

Artículo 2.

De conformidad con lo que establecen el artículo 34 de la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad-Mossos d'Esquadra, y el artículo 20.8 del Decreto 401/2006, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del cuerpo de Mossos d'Esquadra, la persona a la que se refiere el artículo 1 de esta Resolución se destinará de forma provisional a un puesto de trabajo vacante.

Artículo 3.

La persona a la que se refiere el artículo 1 de esta resolución dispone del plazo de un mes para tomar posesión del puesto, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la citada Ley.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 28 de noviembre de 2017.—La Secretaria General de Interior, P. D. (Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre; BOE número 271, del 8, y DOGC número 7.492, del 10), Juan Antonio Puigserver Martínez, Secretario General Técnico del Ministerio del Interior (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre; BOE número 268, del 4).